

**EDUCACIÓN EN MÉXICO: UNA MIRADA EN EL MARCO DE LA REFORMA
EDUCATIVA DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Gibran Guillermo Mariano Guzmán

guillermo.mariano.educare@gmail.com

Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO (IIS-UABJO)

México

RESUMEN

Enrique Peña Nieto, presidente electo de México en 2012, promovió sus reformas estructurales mediante el “Pacto por México”, reformas de corte neoliberal que significaron un retroceso para el país, ya que coartan los derechos de las y los ciudadanos. Incidiendo en la soberanía en los energéticos, los derechos de los trabajadores, las telecomunicaciones y finalmente la educación.

La reforma educativa, es una ficticia “reforma” educativa, ya que en esencia es de corte laboral. El eje central de la misma, va en el sentido de ocupar la evaluación educativa como medida coercitiva, en contra del magisterio de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), esgrimiéndola como recurso para el despido o rescisión de las funciones de los profesores. Dejando fuera asuntos también importantes: cómo la mejora de la infraestructura educativa, los planes y programas, cursos de actualización y formación docente y otros tantos asuntos pendientes en el ámbito educativo de México.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, es uno de los sindicatos más grandes de América Latina que surgió como órgano de apoyo al gobierno del PRI. En los 70s se crea la disidencia de la CNTE, como respuesta a una apertura democrática del sindicato, principalmente en el ejercicio de derechos electorales (votar por un candidato distinto del partido oficial).

La implementación de la Reforma Educativa se ha dado de manera violenta, misma que ha traído como consecuencia conflictos sociales entre los diferentes actores: Manifestaciones y protestas, cooptación de actores, muertes de manifestantes en Guerrero, Chiapas, Michoacán y Oaxaca. La más reciente muestra de ello, un enfrentamiento en Nochixtlán, Oaxaca el 19 de junio de 2016 que trajo once personas asesinadas por las fuerzas policiales.

La metodología de investigación es documental, análisis de los textos del artículo tercero, el documento de la reforma educativa y la revisión hemerográfica de los sucesos sociales que ha traído como consecuencia su imposición.

ABSTRACT

President of Mexico Enrique Peña Nieto, elected in 2012, promoted structural reforms through the "Pact for Mexico". Neoliberal reforms that meant a setback for the country, since they restrict the rights of citizens. Inciding in the sovereignty of the petroleum, the laboral rights of workers, the telecommunications and finally education.

The educational reform is a fictitious educational "reform" since in essence it is a labor reform. The central axis of it, is the sense of occupying the educational evaluation as a coercive measure, against the teaching of the National Coordinator of Education Workers (CNTE), wielding it as a resource for dismissal or termination of the Teachers functions. Leaving out also important issues like: how to improve the educational infrastructure, plans and programs, to refresh courses and teacher training and many other pending issues in the educational field of Mexico.

The National Union of Education Workers (SNTE) is one of the largest unions in Latin America that emerged as a support body for the PRI government. In the 70s the dissidence of the CNTE was created, in response to a democratic opening of the union, mainly in the exercise of electoral rights (voting for a candidate other than the official party).

The implementation of the Educational Reform has taken place in a violent manner, which has resulted in social conflicts between the different actors: Manifestations and protests, cooptation of actors, deaths of demonstrators in Guerrero, Chiapas, Michoacán and Oaxaca. The most recent example of this is a clash in Nochixtlán, Oaxaca on June 19, 2016 that brought eleven people killed by the police forces.

The investigation methodology is documentary, analysis of the texts of the third article, the document of the educational reform and the hemerographic revision of the social events that have brought as consequence its imposition.

Palabras clave: Reforma Educativa, CNTE, Resistencia

Keywords: Educational Reform, CNTE, Resistance

EDUCACIÓN EN MÉXICO: UNA MIRADA EN EL MARCO DE LA REFORMA EDUCATIVA DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Introducción

El presente texto, es un acercamiento a la investigación que estoy realizando en el posgrado de Sociología del IIS-UABJO. Trabajo que tiene como título: “Relación de poder del Gobierno Federal y la CNTE en el marco la Reforma Educativa de 2012-2016”. Una investigación que se realiza para la obtención del grado de Maestro en Sociología. Por lo que este texto, reúne los antecedentes y el marco histórico de la implementación de la Reforma Educativa del artículo 3° de la Constitución Mexicana.

Una Reforma que dicho sea de paso, ha sido polémica desde su creación. Ya que se concentra exclusivamente en el carácter laboral de los profesores y no en la mejora del Sistema Educativo Mexicano. Una política pública que el Gobierno Federal se ha empeñado en llevar a cabo, a pesar de las múltiples muestras de rechazo y de protesta de los profesores y de diversos actores de la sociedad civil.

Antecedentes

Con la intención de ahondar en el tema que desarrollará en este trabajo, mismo que tiene que ver con una reforma constitucional educativa y las acciones estatales para aprobarla; haré un breve repaso acerca en la aprobación de reformas de esta misma índole durante distintos gobiernos en funciones. Mencionando de antemano, que cada que se vislumbran reformas a artículos constitucionales es un tema que llama la atención, ya que estas modificaciones la mayoría de las veces modifican interpretaciones de las leyes, derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Otras más, fortalecen o disminuyen funciones y atribuciones de instituciones estatales. Siendo más puntual, basta revisar el número de reformas constitucionales, que cada representante del poder ejecutivo ha hecho durante su mandato para entender su carácter reformista o no del mismo. Para ejemplificar lo anterior se eligió un periodo de tiempo: de 1970 a 2017 comprendido de la presidencia de Luis Echeverría Álvarez a Enrique Peña Nieto.

Luis Echeverría Álvarez reformó 40 artículos constitucionales¹, su sucesor José López Portillo 34, Miguel de la Madrid Hurtado 66, Carlos Salinas de Gortari 55, Ernesto Zedillo 77, Vicente Fox Quesada 31, Felipe Calderón Hinojosa 110 y finalmente Enrique Peña Nieto, quien todavía continúa en funciones: 151 hasta el 24 de febrero de 2017. De los anteriores presidentes: José López Portillo, Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, hicieron modificaciones al artículo tercero². La pregunta que cabe mencionar es ¿Si ha habido tantas reformas al artículo 3º, por qué en la última reforma, se ha visto una incisiva resistencia por parte de Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación?

En el mandato del presidente Peña Nieto, se han presentado dos reformas constitucionales al artículo tercero: la primera en el 2013 y la segunda en el 2016. La primer reforma contenía lo referente al Servicio Profesional Docente³, rubro que fue motivo de protesta de la CNTE por considerar, que vulneraba su estancia laboral, ya que la evaluación docente tenía carácter de obligatoria y se convertía en instrumento de rescisión de funciones.

En la segunda reforma del 2016, se menciona lo siguiente acerca del servicio profesional docente:

Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.⁴

La mención de: “la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la

¹ Cámara de diputados LXIII legislatura *Reformas Constitucionales por periodo presidencial* Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm El 3 de junio de 2017

² Op. Cit. Cámara de diputados LXIII legislatura *Reformas Constitucionales por periodo presidencial*

³ Poder Ejecutivo *Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2013: Decreto de reforma al artículo 3.-archivo en PDF*

⁴ Poder Ejecutivo *Diario Oficial de la Federación de la Federación del 29 de febrero de 2016: Decreto de reforma al artículo 3. Archivo PDF.*

educación.”⁵Fue criticada por “Mexicanos Primero” ya que la consideró una capitulación del Gobierno Federal frente a la CNTE, en el tema de la evaluación docente. Ya que desde la lógica de esta organización empresarial, la mejora del sistema educativo pasa necesariamente por el despido de las y los profesores “deficientes” que no cumplen con el perfil deseado.

En el análisis del contexto de la reforma educativa y sus antecedentes, no se puede pasar por alto la influencia de tres organismos protagónicos: el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); que por su carácter monetario no hay rubro en la administración pública donde no tengan presencia. Y finalmente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): “Organismo no financiero sino de asesoría, consulta y coordinación de políticas internacionales, del cual nuestro país forma parte desde 1994, y que hace seguimiento, diagnósticos y comparaciones sobre aspectos económicos, sociales y educativos entre países, y de países en particular.”⁶.

El enfoque de los dos primeros organismos, es una visión económico-administrativo y de mercado de la educación, del desarrollo del sistema educativo y de la sociedad⁷. Margarita Noriega menciona lo siguiente:

Más bien las transformaciones educativas han sido orientadas de acuerdo con las concepciones neoliberales del modelo económico hegemónico que se impusieron con la globalización. De hecho, en este modelo, la prioridad sería educar para la productividad, dejando de lado educar para la ciudadanía y la participación en la definición de las decisiones que afectan la vida pública, así como educar para el debate de las propias políticas públicas y para desarrollar el potencial de los seres humanos, de los ciudadanos.⁸

Cabe mencionar que esta visión de desarrollo del BM y del BID, se implementan mediante préstamos monetarios hacia a México, lo que los hace influir directamente en la toma de decisiones en las políticas públicas. Noriega menciona que entre ellos dos se da una férrea

⁵ Op. Cit. Poder Ejecutivo *Diario Oficial de la Federación de la Federación del 29 de febrero de 2016: Decreto de reforma al artículo 3.*

⁶Noriega Chávez Margarita (2010) *Sistema Educativo Mexicano y organismos internacionales: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Organización para el Desarrollo Económico* ensayo contenido en “Los grandes problemas de México VII (Educación)” Edit. COLMEX, México.

⁷ Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

⁸ Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

competencia por tener mayor dominio en el país en función de intereses financieros de su propia banca:

...desde la perspectiva del BID, México resulta un cliente importante no sólo por el tamaño de su deuda total con el Banco, sino además por la relevancia de los flujos financieros anuales asociados con el *stock* de deuda. A modo de ejemplo, entre el 2002 y el 2006, en promedio, el 15.2% de todas las operaciones de crédito aprobadas, el 17.7% de todos los desembolsos, y el 16,2% de todo el ingreso financiero percibido, fue generado por el portafolio de préstamos con México. Al cierre del 2005, el monto total acumulado de la cartera financiera de México con el BID ascendió a US\$7 900 millones, lo que representaba una sexta parte del portafolio del Fondo de Capital Ordinario del Banco a la fecha (BID, 2006).⁹

Sólo en 2009 el BM para el rubro de “Calidad de la Educación”, aprobó 346.2 millones de dólares¹⁰. Respecto a la OCDE la relación no es financiera sino de asesoría y de coordinación de políticas¹¹. Sus funciones son: crear estadísticas y análisis mundiales de los países miembros, mediante su vasta producción de información. Entre sus objetivos principales: “está intercambiar información y armonizar políticas de desarrollo”.¹² La influencia en México ha sido lo siguiente:

En México su producción ha estado orientada, en el ámbito educativo, al estudio de la educación superior y la investigación educativa, y al menos cuatro volúmenes se han editado con estos contenidos, aunque recientemente ha dado a conocer un estudio sobre maestros de educación básica. Sus trabajos suponen consultas y entrevistas con actores del sistema educativo e incorporan a algunos investigadores nacionales desde la visión racionalista de la modernización.¹³

Es innegable, que México al solicitar préstamos al BM y BID, estos dos organismos financieros ponen condiciones para otorgarlos, que si bien no son implícitos se tienen que acatar paulatinamente:

No hay que olvidar que para otorgar estos préstamos los bancos exigen una aportación por parte de los gobiernos —por lo general cercana a 50%— y, claro, el pago del préstamo más intereses y cargos. Es decir, finalmente es una manera de inducir las políticas, aunque de todos modos el

⁹ Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

¹⁰ Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

¹¹ Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

¹² Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

¹³ Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

financiamiento es totalmente nacional pues, como cualquier préstamo, el país debe pagarlo.¹⁴

Regresando al texto que establece la Reforma educativa, la versión actual del artículo tercero menciona lo siguiente:

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.¹⁵

Dos palabras resaltan: Calidad e idoneidad, palabras que son confusas, la primera porque tiene varios significados y porque su uso generalmente se relaciona con el argot empresarial. La segunda porque se refiere a la *idoneidad de los docentes*, la pregunta es ¿quién o qué parámetros definen la idoneidad de los profesores? ¿Un examen de oposición como el implementado por la SEP? ¿Que aparte de metodologías didácticas, saberes de área temática, contiene reglamentaciones legales de la gestión de Instituciones Educativas?

El concepto de calidad que toma el Gobierno Federal es el siguiente: “Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;”¹⁶. Un concepto de calidad, que tiene que ver con un conocimiento acumulativo, con estandarización de pruebas, con evaluaciones homogéneas y no con un proceso de formación en los estudiantes, ni con un análisis bien estructurado de los procesos de aprendizaje en los diferentes contextos del país.

La Reforma Educativa, no se puede entender sin echar una mirada a uno de sus más notables antecedentes que fue la Alianza por la Calidad de la Educación, implementada por el gobierno de Felipe Calderón, donde si bien no se vio la influencia directa del BM, el Programa de Actividades Analíticas y Consultivas para México del BM fue el siguiente:

...se centró en la calidad de los resultados educativos, con los siguientes objetivos: 1] ayudar a construir un consenso para mejorar la calidad de la educación; 2] ayudar a identificar los programas que podrían ser mejorados, y 3] ayudar a construir un consenso sobre la necesidad de la información pública y la difusión de los resultados sobre educación, los beneficios de la

¹⁴ Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

¹⁵ Gobierno de la República (2016) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado en Orden Jurídico: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf> El 22 de marzo de 2017

¹⁶ Op. Cit. Gobierno de la República (2016) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

autonomía de la escuela y las estrategias para empoderar a los padres (BM 2008b).¹⁷

Con lo anterior podemos percatarnos que la Reforma Educativa al artículo 3° no surgió espontáneamente, sino que respondió a no sólo a intereses gubernamentales de desarticular una de sus principales disidencias: la CNTE, donde el Gobierno Federal justificaba el despido mediante la reprobación del examen de oposición del Servicio Profesional Docente. Sino también a intereses de organismos financieros internacionales, que con sus préstamos y políticas de desarrollo ya habían comprometido al Gobierno Federal para implementar esta reforma constitucional.

Acerca de la relación de poder en la implementación de la Reforma Educativa

La Reforma Educativa se vislumbra como un tema complejo en la agenda nacional, que puede conformar varias miradas para su análisis. Llama la atención la forma en que fue implementada, pero principalmente la relación de poder del Gobierno Federal con el magisterio para poderla llevar a cabo y los diferentes sucesos que han acontecido derivado de ello.

Es un tema que cobra relevancia ya que la primer propuesta de reforma educativa se dio con la presentación de las Reformas estructurales en 2012¹⁸. Seguida por la primer reforma del artículo 3° en 2013¹⁹ y posteriormente la última llevada a cabo en el 2016²⁰. Hasta el año en curso: 2017, la polémica sigue presente porque esta política pública no ha podido ser aplicada, por la resistencia que ha encontrado por parte de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

Se cometería una omisión si no mencionamos que una de las principales facultades del Poder Ejecutivo es la propuesta de iniciativas y Reformas constitucionales. Pero por otro lado, resalta que durante la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, ha habido

¹⁷ Op. Cit. Noriega Chávez Margarita (2010)

¹⁸ Bucio Mújica Marcos (2016) *Reformas Estructurales*. Consultado en: [Http://www.cmdrs.gob.mx/sesiones/Documents/2015/1a_sesion/4_Reformas%20Estructurales.pdf](http://www.cmdrs.gob.mx/sesiones/Documents/2015/1a_sesion/4_Reformas%20Estructurales.pdf) El 11 de marzo de 2017

¹⁹ Op.Cit. Cámara de diputados LXIII legislatura “Reformas Constitucionales por periodo presidencial”

²⁰ Op.Cit. Cámara de diputados LXIII legislatura “Reformas Constitucionales por periodo presidencial”

hasta el 24 de febrero de 2017: 151 reformas a artículos constitucionales²¹. Y más notable aún, que pocas de ellas hayan tenido tanta resistencia por parte de los actores involucrados como: la Reforma Educativa.

Por citar un ejemplo, la reforma energética tuvo como opositores principales al Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)²² y al Partido de Revolución Democrática (PRD), quienes separadamente intentaron coleccionar firmas para impulsar una consulta popular que pusiera a discusión esa reforma constitucional. Ambos argumentaron haber recolectado las 2 millones de firmas necesarias para establecer la consulta, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declaró improcedentes²³ desechando este recurso. Posteriormente la Reforma se aplicó y salvo algunas protestas, no hubo una resonante resistencia.

Otro ejemplo es la Reforma en Telecomunicaciones, que debido a diversos artículos transitorios acerca de la suspensión y bloqueo de internet en “contextos que críticos para la seguridad pública y nacional a solicitud de las autoridades competentes”²⁴ encontró resistencia en las redes sociales y en manifestaciones de la sociedad civil²⁵, que hicieron que se eliminaran posteriormente esos artículos transitorios.

Lo mencionado está antecedido, por el entorno que rodeó la elección del 2012 donde el actual presidente Enrique Peña Nieto ganó las elecciones con un 38.15%²⁶ de votos, pero con gran crisis de legitimidad, causada por la sospecha de compra indiscriminada de votos

²¹ Op.Cit. Cámara de diputados LXIII legislatura “Reformas Constitucionales por periodo presidencial”

²² La Jornada *Protestan opositores a la Reforma Energetica en cuatro estados* Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/12/17/simpatizantes-de-morena-toman-congresos-en-colima-y-guanajuato-por-reforma-energetica-4857.html> el 13 de junio de 2017.

²³ Aranda Jesús (2014) *Desecha Suprema Corte de Justicia de la Nación consultas energéticas propuestas por Morena y PRD* Consultado en la Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/10/30/hoy-discute-corte-la-consulta-popular-en-materia-energetica-2489.html> el 13 de junio de 2017.

²⁴ *Iniciativa de Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión* Consultado en: <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2014/03/INICIATIVA-LEY-CONVERGENTE.pdf> El 21 de mayo de 2014.

²⁵ Ramos Leopoldo y Villalpando Rubén (2014) “Se extienden protestas contra leyes a telecomunicaciones a los estados” Consultado en la Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/04/26/tambien-hubo-manifestaciones-en-algunos-estados-contra-las-leyes-secundarias-en-telecom-7060.html> el 13 de junio de 2017.

²⁶ IFE (2012) *Programa de resultados electorales preliminares. Elecciones 2012*. Consultado en: <https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html> El 11 de marzo de 2017.

y gastos excesivos en su campaña con recursos de procedencia dudosa²⁷. En el arranque de su gestión el mandatario prometió la implementación de once Reformas Estructurales que ayudarían a “Mover a México”; tal cómo decían sus spots televisivos. Mismas que fueron: la Reforma Energética, Laboral, en Telecomunicaciones, Educativa, Competencia Económica, Código Nacional de Procedimientos Penales, Financiera, Ley de amparo, Hacendaria, Transparencia y Política Electoral²⁸.

Cada una de ellas, ha sido polémica, ya que representaron modificaciones a varios de los artículos de la constitución política. Algunas han tenido manifestaciones de protesta y rechazo, pero sobresale, que la única reforma, que ha tenido mayores reestructuraciones y resistencias es la Reforma Educativa. Misma que a diferencia de las otras ha sido impulsada de manera insistente e incisiva por parte del Gobierno Federal, ya no digamos del consenso que ha sido omitido, no por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SNTE) que ha aceptado a esta política pública, sino por la disidencia que está representada por la CNTE.

Foucault menciona que cuando hay “ejercicio de poder, hay resistencia”²⁹. La CNTE; en específico la Sección XXII, representa el bloque que más se ha opuesto a la Reforma Educativa. Una de sus tantas objeciones hacia ella, es que es una reforma laboral y administrativa que intenta desarticular su sindicato poniendo en riesgo su situación laboral. Cabe mencionar que la CNTE ha estado al margen del SNTE y desde su fundación en 1979, ha sido reconocida algunas ocasiones como interlocutora directa del gobierno gracias a sus movilizaciones. Respecto a la reglamentación de su estatus como trabajadores del Estado, ésta ha sido aplicada con discrecionalidad selectiva por el gobierno Federal, debido a su capacidad de organización y movilización.

Michel Foucault menciona, que para ejercer una relación de poder se sigue una estrategia para someter a la resistencia (o a las “libertades insubordinadas”), que dependiendo el nivel de la relación de poder puede tener tres sentidos:

²⁷ Vergara Rosalía (2012) *Compra de votos: se acumulan sospechas, datos y pruebas*. Consultado en Semanario Proceso: <http://www.proceso.com.mx/314680/compra-de-votos-se-acumulan-sospechas-datos-pruebas> el 11 de marzo de 2017.

²⁸ Op. Cit. Bucio Mújica Marcos (2016) *Reformas Estructurales*.

²⁹ Foucault, Michel (1988). *El sujeto y el poder* Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3. (Jul. - Sep., 1988), pp. 3-20. Disponible en <http://terceridad.net/wordpress/wp-content/uploads/2011/10/Foucault-M.-El-sujeto-y-el-poder.pdf>

La palabra estrategia se utiliza corrientemente en tres sentidos. Primero, para designar la elección de los medios empleados para conseguir un fin; se trata de la racionalidad empleada para alcanzar un objetivo. Segundo, para designar la manera en que un compañero en un juego dado, actúa en función de lo que él piensa que debería ser la acción de los otros, y de lo que estima que los otros pensarán de la suya; en suma, la manera en que se trata de tener ventaja sobre el otro. Tercero, para designar los procedimientos utilizados en un enfrentamiento con el fin de privar al adversario de sus medios de combate y de obligarlo a renunciar a la lucha; se trata, entonces, de los medios destinados a obtener la victoria. Estos tres significados se reúnen en las situaciones de enfrentamiento –guerra o juego– donde el objetivo es actuar sobre un adversario de modo tal que la lucha le sea imposible. La estrategia se define entonces por la elección de las soluciones "ganadoras".³⁰

Respecto la implementación de la Reforma Educativa, podríamos inferir que de esta definición de estrategia que propone Foucault, el tercer sentido que propone el filósofo francés es el que tiene mayor relación con la implementación de esta política pública: “[...] designar los procedimientos utilizados en un enfrentamiento con el fin de privar al adversario de sus medios de combate y de obligarlo a renunciar a la lucha”. Por lo que la creación de una estrategia para dominar a un oponente en una relación de poder, que implica dominación y sometimiento no parece tan poco factible.

Haciendo un recuento sucesos, se puede indagar que en el proceder del Gobierno Federal hubo rasgos o factores, que muestran que pudo haberse configurado una estrategia, para establecer e implementar la Reforma Educativa, esto en el entendido de socavar una resistencia en una relación de poder. Puntualmente se pueden identificar cuatro marcos: un marco político, uno mediático, un laboral y un marco policial. A continuación se hará una breve descripción de ellos:

Político: Aparte de la conformación del Pacto por México para implementar las Reformas estructurales, se modificó el artículo 73 que menciona en el inciso V que el congreso tiene la facultad: “Para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación.”³¹, mismo artículo que más adelante afirma en el inciso X que también tiene la facultad:

“Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía

³⁰ Op. Cit. Foucault, Michel (1988). *El sujeto y el poder*.

³¹ Orden Jurídico (2017) *Artículo 73 de la Constitución Política*. Consultado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/73.pdf> el 17 de abril de 2017.

eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;”³²

Gracias al inciso V, la Reforma Educativa fue legislada por el senado en el Centro de Convenciones Banamex³³ por la protesta que mantuvo la CNTE, misma que les impidió a los legisladores la entrada al Congreso de la Unión y a la cámara de Diputados respectivamente.

Mediático: Como se mencionaba anteriormente uno de los actores en pugna que más ha impulsado la Reforma Educativa y la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); que quedó formalmente constituido con la reforma al artículo 3º, es la asociación que preside Claudio X. González “Mexicanos Primero”, misma que se define como: “una iniciativa ciudadana, independiente y plural que tiene como objetivo impulsar el derecho a la educación de calidad en el país a través de instrumentos para la exigencia y participación ciudadana”³⁴.

Este postulado de *iniciativa independiente* queda en entredicho ya que su Presidente ha sido miembro de patronatos nacionales como: Fundación Televisa A.C., Fundación BBVA Bancomer, A.C. e Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey A.C.³⁵, por mencionar algunos. Lo cual, al pretender participar con su organización en la Educación Pública genera un conflicto de interés.

Mexicanos Primero, ha emprendido una campaña mediática en internet desde el 2010, su canal de Youtube cuenta con 116 videos. Ha producido una película llamada “De Panzazo” la cual fue una crítica a la educación pública y al profesorado. Hace conferencias donde invita a intelectuales como Sylvia Schmelkes (quien actualmente preside el INEE) y Denise Dresser, quienes hacen reiteradas críticas al sistema educativo mexicano y a los profesores.

³² Op. Cit. Orden Jurídico (2017) *Artículo 73 de la Constitución Política*

³³ CNN México (2013) *El senado aprueba reforma educativa desde un centro de convenciones*. Consultado en: <http://expansion.mx/nacional/2013/08/23/el-senado-aprueba-las-reformas-a-la-ley-general-de-educacion> el 17 de abril de 2017.

³⁴ Mexicanos Primero (2014) *¿Quiénes somos?* Consultado en Mexicanos Primero: <http://www.mexicanosprimero.org/index.php/mexicanos-primero/quienes-somos> El 22 de marzo de 2017

³⁵ Mexicanos Primero (2014) *Claudio X. González Presidente de Mexicanos Primero*. Consultado en Mexicanos Primero: <http://www.mexicanosprimero.org/index.php/component/zoo/item/claudio-x-gonzalez-g> El 22 de marzo de 2017.

Por otro lado el Gobierno de la República tiene en su canal de Youtube 6,702 vídeos, de los cuales la Reforma Educativa cuenta con 16 vídeos, donde el discurso medular al igual que el de Mexicanos Primero, es que los profesores son la causa de las deficiencias del Sistema Educativo, donde no se toman en cuenta otras variables cómo: la mejora de la infraestructura educativa, profesionalización docente o revisión y actualización de planes y programas educativos; proporcionando una visión sesgada del amplio espectro que presenta la educación pública.

Cabe mencionar que esta campaña mediática, predispone a la sociedad en su postura hacia el profesorado, ya que muestra que el docente que no se quiere evaluar es por perezoso o incompetente. Por otro lado, los videos ponen de manifiesto que la persona que se queja de las reformas lo hace por ignorancia o por rebeldía, y no, porque trastoca derechos que lo afectan directamente.

Laboral: Consistió en la retención y descuento en los sueldos de los profesores, amenazas de despido mediante oficios girados a los docentes que se negaron a evaluarse, despidos de profesores que faltaron por unirse a las protestas. Ante las amenazas de despido por no presentarse a las evaluaciones, algunos docentes promovieron amparos jurídicos en contra de la Ley de servicio profesional docente argumentando que violaba derechos laborales, mismos que fueron desechados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación³⁶.

En octubre de 2015, Aurelio Nuño Mayer Secretario de Educación mencionó: “los descuentos no son opcionales ni están abiertos a negociación”³⁷. La SEP mencionó que se aplicarían descuentos a 85,296 profesores que faltaron a clases por unirse a las protestas. Los estados con mayor número de profesores en esta situación fueron Oaxaca con 53978, Michoacán con 16400, Guerrero con 5368 y Chiapas con 4602³⁸. En agosto de 2016, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), dio a conocer que aplicaron descuentos salariales los días 22 y 23 de ese mes a 28,101 docentes que no se presentaron a laborar con motivo de las protestas en contra de la Reforma Educativa

³⁶ Vela David (2016) *SCJN niega otro amparo a la CNTE contra la Reforma Educativa* en El financiero. Consultado en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/niega-scnj-otro-amparo-a-la-cnte-contra-reforma-educativa.html> El 10 de julio de 2017.

³⁷ Poy Solano Laura (2015) *Sancionará la SEP a 85 mil 296 profesores que suspendieron labores* en La Jornada. Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/10/15/politica/009n1pol> El 10 de julio de 2017

³⁸ Op. Cit. Poy Solano Laura (2015) *Sancionará la SEP a 85 mil 296 profesores que suspendieron labores*

Policial: Este marco fue utilizado paulatinamente, con el despliegue de la Gendarmería y la Policía Federal para sobreguardar la aplicación de los exámenes de evaluación docente, blindar el congreso de la unión y la cámara de diputados para la aprobación de la reforma, disolver las protestas en contra de la Reforma Educativa. Y finalmente, la aprehensión de los líderes sindicales del magisterio.

Bajo este marco, a lo largo de este trabajo, se han mencionado algunas de las intervenciones de las fuerzas policiales en las protestas, la guardia en el senado, los decesos de 11 manifestantes en Nochixtlán. Mencionaré otros ejemplos más: el desalojo del plantón mantenido en el zócalo de la Ciudad de México³⁹ en septiembre de 2013. La detención y acusación por parte de la Procuraduría General de República a Rubén Nuñez, entonces dirigente de la sección XXII de la CNTE, por lavado de dinero⁴⁰. La gresca ocurrida entre profesores y policías el 11 de junio de 2016 frente a las instalaciones del IEEPO⁴¹.

³⁹ Cabrera Rafael y Martínez Paris (2013) *El viernes 13 de la CNTE: desalojo en el Zócalo y enfrentamientos con PF* en Animal Político. Consultado en: <http://www.animalpolitico.com/2013/09/el-viernes-13-de-la-cnte-desalojo-del-zocalo-y-enfrentamientos-con-la-pf/> el 11 de julio de 2017.

⁴⁰ Redacción Animal Político (2016) *El líder de la CNTE Rubén Nuñez fue detenido por lavado de dinero: PGR* en Animal Político. Consultado en: <http://www.animalpolitico.com/2016/06/detienen-a-ruben-nunez-lider-de-la-cnte-los-maestros-denuncian-desaparicion-forzada/> el 11 de julio de 2017.

⁴¹ Pérez Alfonso Jorge A. (2016) *Policías desalojan violentamente a profesores en plantón, en Oaxaca* en La Jornada. Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/11/policias-desalojan-a-profesores-en-planton-en-oaxaca> el 11 de julio de 2017

Bibliografía

Aranda Jesús (2014) *Desecha Suprema Corte de Justicia de la Nación consultas energéticas propuestas por Morena y PRD* Consultado en la Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/10/30/hoy-discute-corte-la-consulta-popular-en-materia-energetica-2489.html> el 13 de junio de 2017.

Bucio Mújica Marcos (2016) *Reformas Estructurales*. Consultado en: Http://www.cmdrs.gob.mx/sesiones/Documents/2015/1a_sesion/4_Reformas%20Estructurales.pdf El 11 de marzo de 2017

Cabrera Rafael y Martínez Paris (2013) *El viernes 13 de la CNTE: desalojo en el Zócalo y enfrentamientos con PF* en Animal Político. Consultado en: <http://www.animalpolitico.com/2013/09/el-viernes-13-de-la-cnte-desalojo-del-zocalo-y-enfrentamientos-con-la-pf/> el 11 de julio de 2017.

Cámara de diputados LXIII legislatura *Reformas Constitucionales por periodo presidencial* Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm El 3 de junio de 2017

CNN México (2013) *El senado aprueba reforma educativa desde un centro de convenciones*. Consultado en: <http://expansion.mx/nacional/2013/08/23/el-senado-aprueba-las-reformas-a-la-ley-general-de-educacion> el 17 de abril de 2017.

Foucault, Michel (1988). *El sujeto y el poder* Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3. (Jul. - Sep., 1988), pp. 3-20. Disponible en <http://terceridad.net/wordpress/wp-content/uploads/2011/10/Foucault-M.-El-sujeto-y-el-poder.pdf>

Gobierno de la República (2016) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado en Orden Jurídico: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf> El 22 de marzo de 2017

IFE (2012) *Programa de resultados electorales preliminares. Elecciones 2012*. Consultado en: <https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html> El 11 de marzo de 2017.

Iniciativa de Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión Consultado en: <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2014/03/INICIATIVA-LEY-CONVERGENTE.pdf> El 21 de mayo de 2014

Mexicanos Primero (2014) *¿Quiénes somos?* Consultado en Mexicanos Primero: <http://www.mexicanosprimero.org/index.php/mexicanos-primero/quienes-somos> El 22 de marzo de 2017

Mexicanos Primero (2014) *Claudio X. González Presidente de Mexicanos Primero.* Consultado en Mexicanos Primero: <http://www.mexicanosprimero.org/index.php/component/zoo/item/claudio-x-gonzalez-g> El 22 de marzo de 2017.

Noriega Chávez Margarita (2010) *Sistema Educativo Mexicano y organismos internacionales: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Organización para el Desarrollo Económico* ensayo contenido en “Los grandes problemas de México VII (Educación)” Edit. COLMEX, México.

Orden Jurídico (2017) *Artículo 73 de la Constitución Política.* Consultado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/73.pdf> el 17 de abril de 2017. Poder Ejecutivo *Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2013: Decreto de reforma al artículo 3.-*archivo en PDF

Pérez Alfonso Jorge A. (2016) *Policías desalojan violentamente a profesores en plantón, en Oaxaca* en La Jornada. Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/11/policias-desalojan-a-profesores-en-planton-en-oaxaca> el 11 de julio de 2017

Poder Ejecutivo *Diario Oficial de la Federación del 29 de febrero de 2016: Decreto de reforma al artículo 3.* Archivo PDF.

Poy Solano Laura (2015) *Sancionará la SEP a 85 mil 296 profesores que suspendieron labores* en La Jornada. Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/10/15/politica/009n1pol> El 10 de julio de 2017

Ramos Leopoldo y Villalpando Rubén (2014) “Se extienden protestas contra leyes a telecomunicaciones a los estados” Consultado en la Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/04/26/tambien-hubo-manifestaciones-en-algunos-estados-contras-las-leyes-secundarias-en-telecom-7060.html> el 13 de junio de 2017.

Redacción Animal Político (2016) *El líder de la CNTE Rubén Nuñez fue detenido por lavado de dinero: PGR* en Animal Político. Consultado en: <http://www.animalpolitico.com/2016/06/detienen-a-ruben-nunez-lider-de-la-cnte-los-maestros-denuncian-desaparicion-forzada/> el 11 de julio de 2017.

Redacción de La Jornada *Protestan opositores a la Reforma Energetica en cuatro estados* Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/12/17/simpatizantes-de-morena-toman-congresos-en-colima-y-guanajuato-por-reforma-energetica-4857.html> el 13 de junio de 2017.

Vergara Rosalía (2012) *Compra de votos: se acumulan sospechas, datos y pruebas.* Consultado en Semanario Proceso: <http://www.proceso.com.mx/314680/compra-de-votos-se-acumulan-sospechas-datos-pruebas> el 11 de marzo de 2017.

Vela David (2016) *SCJN niega otro amparo a la CNTE contra la Reforma Educativa* en El financiero. Consultado en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/niega-scnj-otro-amparo-a-la-cnte-contrareforma-educativa.html> El 10 de julio de 2017.